

DECRETO N°

797

D.P.L y C

D. P. (M) 07 / 2025

TEMUCO,

04 MAR. 2025

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.367 de fecha 16.12.2024, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2025;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.273 de fecha 22.12.2023, publicado en el Diario Oficial de fecha 17.01.2024, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 2.426 del 18.07.2023 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Don Mauricio Eduardo Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 25/02/2025 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 98, 99, 100, 101, 102 y 103 de fecha 26.02.2025, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

Idoc: 3066007

DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2024 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; ítem 02 "Proyectos", la Obra Civil que más abajo se individualiza, con cargo a la asignación identificadora y denominación que se señalan.

31.02.004.001.060 Construyendo Barrios más seguros Villa el Salar
31.02.004.002.000 Provisión e Instalación Reductores de Velocidad 2025

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2024, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	223.061.-
22.09.006.001 Arriendo de equipos Informáticos	M\$	29.521.-
31.02.004.999 Obras Civiles - Fondos Propios Sin Distribuir 2024		150.000.-
35.00.000.000 Saldo Final de Caja		43.540.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD	M\$	10.000.-
22.09.999.000 Otros	M\$	10.000.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$	498.600.-
22.04.001.000 Materiales de Oficina	M\$	15.000.-
22.04.002.000 Textos y otros materiales de enseñanza		500.-
22.08.011.002 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		3.100.-
24.03.099.000 A Otras Entidades Públicas ¹		480.000.-
TOTAL, DISMINUCIONES		M\$ 731.661.-
=====		

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	234.061.-
29.04.000.000.000 Mobiliario y Otros	M\$	11.000.-
29.06.001.000.000 Equipos Computacionales y Periféricos		29.521.-
31.02.002.001.020 Diseño A. Potable y Alcant. Villa El Retiro/2022		10.-
31.02.004.001.060 Construyendo Barrrios Mas seguros Villa el Salar		43.500.-
31.02.004.002.000 Provisión e Instalación Reductores de Velocidad 2025		150.000.-
31.02.004.001.004 PMB-Red Agua Pot. y Uni Dom.V el Bosque /2020		10.-
31.02.004.001.011 PMU-Inst. Semáf. Sn. Martin con Las Heras /2021		10.-
31.02.004.001.012 PMU-Mejor. Al. Pub. Sn.Andres II y El Prado /2019		10.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD	M\$	10.000.-
22.08.999.009 Otros		M\$ 10.000.-
AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES 2024	M\$	5.500.-
22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		M\$ 5.500.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$	482.100.-
22.04.008.000 Menaje para Oficina, Casino y Otros		M\$ 500.-
22.08.999.000 Otros		800.-
24.01.005.000 Otras Personas Jurídicas Privadas		480.000.-
24.01.008.000 Premios y Otros		800.-
TOTAL, AUMENTOS	M\$	731.661.-
=====		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOS/YBD/CHG/SJS
c.c. - Direc. Presupuesto
- Control Interno
- Finanzas - Contabilidad
- Oficina de Partes



"Por orden del Alcalde"
AUBRICIO CRUZ COFRE
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.